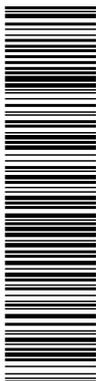


DOCUMENTO ANUNCIOS PROCESOS SELECTIVOS: ANUNCIO RESULTADO TERCER EJERCICIO TECNICO SUPERIOR DE PROGRAMAS OEP 2021 Y SOLICITUD DE APORTACION DOCUMENTACION PARA EL CONCURSO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L3AXC-16PN5-DOWHI Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2024 a las 10:39:50 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento.Firmado 06/11/2024 10:30
	ESTADO FIRMADO 06/11/2024 10:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106105 L3AXC-16PN5-DOWHI 1B8A8B024E5E4B81606D614D4E9BD209F5D95CF2E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ief.es/portal/Ciudadano/portal/>



ANUNCIO

ANUNCIO RESULTADOS TERCER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO DE UN/A TÉCNICO/A SUPERIOR DE PROGRAMAS INCLUIDO EN LA OEP DEL EJERCICIO 2021 DEL IFEF Y REQUERIMIENTO DE APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO

Reunido el Tribunal seleccionador, hace público los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Publicar los resultados del tercer ejercicio del proceso selectivo, que son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
AGUILAR BELLÓN, ANA	7

SEGUNDO.- Declarar los aspirantes que han superado la fase de oposición y las calificaciones obtenidas:

APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TERCER EJERCICIO	CALIFICACION
AGUILAR BELLÓN, ANA	APTA (6,68)	5,5	7	6,39

TERCERO.- Requerir, de acuerdo con las bases de la convocatoria, a la aspirante que ha superado la fase de oposición, D^a. ANA AGUILAR BELLÓN, para que, en el **plazo máximo de 5 DÍAS HÁBILES**, aporte la documentación acreditativa de los méritos alegados, debidamente clasificada y ordenada en el mismo orden que constan en el impreso de autobaremación.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, indicando que los/as interesados/as disponen del plazo de un **mes** desde la fecha de la presente publicación para interponer **recurso de alzada** ante el Presidente del IFEF. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL